



de Voluntarios Reales contribuyan por su parte a cubrirlo, recordandole la R. Orden de mayo de Mayo ultimo que obra en su favor, por la cual se manda que los generos de Conra vando aprendidos por ellos, se apliquen si lo solicitasen para fondos de su Ayuntamiento, incluyendose tambien la quarta parte correspondiente a la R. Hacienda del modo que se prescribe; y en su vista acordaron sus señas su entera y debida cumplimiento.

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmaran sus señas de que yo el Sr. certifico =

Almo. Dn. Mateo Dn. Maura  
 Dn. Juan Carrasco

Ayuntamiento del Venise y Dor. } En la Villa de Caravaca a Venise y Dor de Febrero de  
 mil ochocientos Venise y cinco, firmados en sus tablas Capitulares,  
 los Sr. D. Jose Torre del Molino, Al. Mayor, D. Pedro Ben de Navarra,  
 D. Vicente Lopez Almo, D. Antonio San Martin, D. Benito Marr. Caravaca,  
 y D. Luis Lopez de las Regidores, y D. Juan Nunez Diputado del Comu-  
 n. q. hace voz de Indio por indisposicion de D. Jose Busque, pro